

Archivo General de la Nación

HOJA DE ARCHIVO

— 0 —

Legajo No. _____

Cuaderno No. 3.3.18.116

Año 1816

No. de hojas útiles 3

Autos seguidos por D. José Mansueto Mansilla, arrendatario de la hacienda TRAPICHE VIEJO, situada en la QUEBRADA DE MACAS, contra D. Juan Mancebo, arrendatario de la hacienda ZAPAN, quien le había atravesado el río y de jado sin agua a sus tierras; por lo que pedía una mensura general de ese valle, la que se efectuó empezando por la toma de HUARABÍ BAJO y siguiendo, aguas abajo, con LA CAPITANA de MACAS, la principal de ZAPAN y las demas que se mencionan en este cuaderno.

Clasificación _____ SUBSECCION: A G U A S. _____

CA. JAL

CAJ 219

DOC 370

F 6

№ 6397

№ 6397



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS SIETE.

S. D. Fern. VII. En los A. de 1814 y 1815



Don José María de la Posa Escrivano Teniente del Señor Mayor de este Excelentísimo Cavildo, sus Jucicaturas, y Comiciones N.º Sr.

Certifico que haviendose presentado Don José Manzueto Mansilla arrendatario de la chacra que llaman el Trapiche viejo cita en la Quebrada de Macas al Señor Juez de Aguas contra los arrendatarios de la Hacienda de Zapan exponiendo que estos le havian atravesado enteramente el Rio, sin dexar pasar para abaxo vna sola gota de Agua, se mando que se procediese a mensurar las Aguas que por cada Toma entraban, a cuyo fin se me comiciono para que procediese a la operacion, con el Perito Don Diego Donrales, y haviendola puesto en execucion hoy dia de la fecha, se practico, con asistencia de los Interesados, en la forma siguiente = En el mismo dia me conduxe asociado del Perito, y de todos los Interesados a la Toma de Huarabi baxo a efecto de mensurarla, como se verifico, y concludida esta operacion resulto tener veinte, y quatro riegos de Agua, y despues de varias alteraciones, que hubo de parte a parte, no por la de Don Carlos, por que este se mantubo en silencio, sino por la de Don Antonio Garrido a quien le tiene arrendadas las Tierras que se cultivan por esa Atreguia, quedo reducida a veinte riegos, y no mas. = Siguiendo el Rio Aguas abaxo, llegamos a la Toma que llaman la Capitana de Macas, y hecha en ella la mensura se le encontraron quarenta riegos de Agua, y aunque Don Carlos fuas instaba por que no se le quitase ni vn riego, en atencion a que esa era la

Dilig.

Otra.

3.3.18.116

Otra.

ma por donde llegaba la mayor parte de la Chacra, le repelie-
ron esa solicitud los Interesados, diciendole que para la
Sementera que tenia, le sobraba la mitad del caudal de
Agua que llevaba la Arreguia, quedando reducida esta, a ve-
inte, y dos riegos, y no mas — Prosiguiendo en la diligen-
paramos a la otra banda del Rio, en donde esta situada la Toma
principal de Zapan, y medida esta, se encontro tener treinta
y dos riegos de Agua, por cuya razon se le quitaron siete
riegos de Agua quedando reducida a veinte, y cinco, con motivo
de exponer Don Juan Mansebo, que aquella Toma se devia
considerar por dos, y que por combenienia propia, la tenian redu-
cida a una, por cuya razon, quedo arreglada, a veinte, y cinco rie-
gos de Agua, y no mas — Inmediatamente volbimos a pa-
sar a la otra banda del Rio para hacer la misma operacion
con la Toma del Molino de Macas, y Casablanca, y por donde
vebe asi mismo el Trapiche viejo, la que encontramos arreglada
y de combenio de ambos Interesados quedo conforme estaba.

Otra.

Otra.

Luego nos encaminamos a la Toma que esta al Pie del Puente
de Macas, que es la principal del Trapiche Viejo, y habiendo
la mensurado, se le encontraron diez, y nueve riegos de Agua fil-
trandose muchisima Agua por la Pilca, que desaguaba a la ma-
dre del Cauze, quedando concluida esta operacion — Inmedia-
tamente nos conducimos a la Toma segunda del Trapiche que llaman
de San Antonio para señalarle alguna Dotacion de Agua de la
que filtraba por las Pilcas de la del Puente, y habiendola encon-
trado seca enteramente nos confundimos a ver que no teniend
donde consumirse las Aguas que para ella venian con direccion to-
tal asi a esta Toma, caminamos Rio arriba por descubrir el para-
dero de la Agua, y nos cercioramos que toda se quedaba en la misma
Casa del Rio, filtrandose por debajo de las Piedras, sin volverse
a ver mas; por cuya razon Don Jose Manueto Mancilla nos
hizo presente, que de ningun modo podia quedarse con lo

Otra?

diez, y nueve riegos de Agua que le entraban por la Toma principal,
y que mediante à que toda el Agua se filtraba por la Dicha, se des-
perdicia de la vista sin provecho de nadie, le parecia conveniente se le
diere permiso para recogerla, y entrarla por la referida Toma principal
del Puente de Macas; viendo lo justo de la solicitud accedi à ella
mandandole que recogiere todas las Aguas del modo, y forma que le pa-
reciere mas à propósito, dirigiendole una orden por escrito al referido
Don Juan Mansebo para que lo tubiere así entendido = De este
modo se condujo la diligencia (quedando sin efectuarse esta opera-
cion con relacion ala Toma de Huarabi alto, por haver expuesto
Don Carlos que jamas se le havia tocado esa Toma para nada, y si
bajo la servidumbre de quiebras, y normas) que firmo conmigo el Peru-
ano Don Diego Gonzales, quien expuso que la operacion la ha
hecho à su leal saver, y entender sin agravio de partes, y bajo la acep-
tacion, y juramento que tiene hecho al recibirse en su empleo, y rati-
fica ahora de nuevo, de que así mismo doy fee = José Maria de la
Rosa = Diego Gonzales = Vistas las diligencias practicadas por el
presente Escribano, en virtud de la Comision que se le confirió; se apue-
ban, segun, y como en ellas se contienen, à cuyo fin se les hará saber es-
te Auto à los Interesados, por medio de las Esquelas de estilo, encar-
gandoseles, guarden entre si toda la moderacion, y armonia que deve ha-
ver entre unos Hacendados de honor que por tales los tiene este Sargado
y Archivero este Expediente. Lima, y octubre quatro de mil ocho-
cientos quinze = Villar de Suenete = Una rubrica = Antemi = José Maria
de la Rosa = Y para que obre los efectos que huviere lugar doy la pre-
sente à pedimento de Don José Manzuelo Manilla, en Lima, y Octu-
bre quatro de mil ochocientos quinze =

José Maria de la Rosa



Dos reales.

SE LO VERDADERO, DOS REALES AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, Y
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE

P. Juez de Aguas.

D. J. Monasterio Mancilla en los Quirós de el arroyo de aguas de las Tomas de la Quebrada, y lo demas deducido dipo. Que en el mes del año pasado se comisionó a D. Antonio Borzani p. la execucion del arroyo gral de la Quebrada, y al tiempo de ejecutarlo, se entregó a dño D. Antonio en su mano un exped. corto seguido p. mi con los Interdictos de Canon. Este exped. no se ha devuelto al oficio, y asi es necesario de le notifique, o p. el oficio a D. Antonio Borzani, p. lo eshiva, o de raron de él. Por tanto.

A. V. Espido y sup. se haga mandax conforme al contenido, y ven asi de Justicia etc.

José Manuel Mancilla

Se pongase con el expediente de su materia, y diligencie: sacandore con apremio a la parte, y lugar donde embiense - Lima, y Julio 9. de 1816 -

Vallejo
Amem

José Maria de la Bora

En conformidad a la Providencia anterior colida

ã D. Fran.^{co} Antonio Solozano Comisionado por
el Sr. Ines de Aguas para practicar la dilig.^a que
pidieron los Hacendados al Valle a Carabaylo, con
el fin a que me entregase el Expediente que
reclama D. Jose Manueto Manrilla, y me ex-
pusieron en su cara hallarse ausente en
la Villa de Chancay, Lima, y Julio me he
a mi voluntad diez y seis

Poray



En el mismo dia reguere con el auro a la
buela a D. Mariano Chenet que concurrió
ã la predicha dilig.^a quien me consento no
opinia en su Poder el Expediente: doy fe

Poray



En dicho dia, y con motivo a haverme expuesto
D. Jose Manueto Manrilla que el Expediente
paraba en Poder a D. Don. Valleso que con-
currió a la dilig.^a en clase a Porino, lo reguere
para que me lo entregase, y me consento no
consentido en su Poder: doy fe

Poray



Don Jⁿ Luis Barona

4

Tragiche y Julio 5
816

1^o Mi estimado amigo: me heo en las pelle-
gerias mayores del mundo expuesto a una trage-
dia por que el hombre no puede ver con indifere-
cia la perdida de su sangre de su sudor y de su tra-
bajo y lo peor de todo el elberse incultado y
atropellado y la historia es la siguiente.

Ya sabe V. que el año pasado
de con motivo de haver atracado el agua los man-
robos en su toma de Sapan me presente a el Tur-
pado de agua y se mando que se arreglaren las
tomas de Macay y Sapan a propocion del Caudal
que traia el Rio hoy me hallo en la misma ne-
cesidad y de peor condicion que el año pasado p^o
que estos Caballeros creen que por estas superio-
res son dueños de toda el agua del Rio: les espa-
sado una loquela atenta y política como he a
V. por la copia que le inclullo y su contextualion
es la may maliciosa que cabe como se impone-
ria V. por su contenido Omito el Mexix a V.
los incultos y el poner estos Caballeros en las.

tomar hombres con escopetas y ballonetas y otras cosas mayores segun se profieren en mi auiciencia y haui es indispensable que en el momento se presente v. a el Tuer de aguas en virtud del poder que le tengo a v. conferido p. que benga dho Sr Tuer en persona a atiglar toda las tomav imponiendo las penas correspondientes para contener la altaneria y dolo de estos hombres.

Mi querido Sr Luis yo me heo a peligro de perde la poca sementera que e lecho este año y heo que no es por falta de agua p. que el Rio la trae sino por el mal uso que se ha de ella ya si no pierda v. un instante en cumplir con este mi encargo y haga v. lo fuerro p. que benga el mismo Sr Tuer en persona.

Dispense v. mis molestias y mande quanto quere a lote en aff. am. q. lo lotima.

Jose Manueta Mancilla

5.
Sr. D. Juan Manervo

Trap. Junio 22

816.

Muy Sr. mio: Con motivo
de ponerme las tomas y esta
hacienda, con las cosas y las
días p. adelante, seme asepres
rigo, ocurria a Vm. p. q. par
tamos y las Aguas y el Rio
en los terminos justos y a buena
armonia; lo mismo q. comu
nicare a Sr. Carlos Frias.

Espero me conteste Vm. in
tando dia, y juntamente mande
asu att. L. I. q. B. M.

conozca

que pide, costas &c.

Luis Carreras
E

Por premonida la Certificacion, y demas pape-
les que se expresan: procedase al reconocim^{to}
de las tomas que se refieren, con mi asistencia
y la del Perito del Ingado, con previa cita-
cion de los Intercedidos, pagandose por esta por-
te los gastos que se impendan por ahora, y
haya nueva Providencia. Lima, y Julio
12 de 1856—en d^o refieren—r^e

Vallejo
Amemi

Jose Maria de la Borja
E